

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



"En la Universidad de Guanajuato, todas y todos, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia."
"2021, Año de la Independencia."

Guanajuato, Gto., a 5 de octubre de 2021.
Oficio circular Núm. SGD-DRF-375/2021.

**RECTORES (AS) DE CAMPUS,
DIRECTOR DEL COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y
TITULARES DE DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA RECTORÍA GENERAL**
Presentes

Con el gusto de saludarles y en vísperas de cierre de ejercicio fiscal 2021, me permito hacer de su conocimiento las fechas límite de las distintas actividades que impactan el cierre del ejercicio en cuestión; así como las medidas de control definidas para los casos de **Gastos Pendientes de Comprobar y Pasivos (documento anexo)**.

Es importante mencionar que, la observancia de dichas fechas permitirá dar cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 20 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; así como, con los requerimientos de información para la emisión del dictamen de los estados financieros para el ejercicio fiscal 2021, mismo que debe ser presentado a la Comisión de Vigilancia dentro de la Cuenta Pública de Ejercicio 2021 antes del 25 de enero de 2022.

Por lo que, a fin de que los Enlaces Administrativos de las entidades académicas y dependencias administrativas tengan conocimiento de esta información, se ha puesto a su disposición en el **IntraUG**. No obstante, de manera respetuosa me permito solicitar su invaluable apoyo para difundir esta información entre las diferentes áreas del Campus, que considere pertinente.

Agradezco de antemano sus finas atenciones, así como el esfuerzo y compromiso para el cumplimiento puntual de la entrega de solicitudes de pago a más tardar en las fechas límite establecidas.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para reiterarles las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE,
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"**

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO**



**EL DIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO

DR. SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO

C.P. PEDRO ROCHA MONTALVO

C.c.p.- Coordinadores Generales de Apoyo Administrativo de Campus y CNMS. Para su atención.-
Coordinadores de Recursos Financieros de Campus y CNMS. Para su atención.-
Expediente.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO

Lascuráin de Retana No. 5, Primer Piso
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Conmutador: (473) 732 00 06, extensión 4133
Directo: (473) 735 19 09

sgd@ugto.mx www.ugto.mx

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



VIGENCIA DE RECURSOS 2021			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FECHA LIMITE PARA INGRESAR SOLICITUD DE PAGO A DRF(PARA PAGO EN 2021)	VIGENCIA DEL RECURSO	ESTATUS DEL VENCIMIENTO
CONVOCATORIAS INSTITUCIONALES 2021 (CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN) Y APOYOS INSTITUCIONALES.	03/12/2021	26/11/2021	PAGADO LGCG
ORDINARIO (FEDERAL Y ESTATAL)	8/12/2021	31/12/2021	*DEVENGADO LGCG Y LDF
POAS (LICENCIATURA Y BACHILLERATO)	03/12/2021	26/11/2021	*DEVENGADO LGCG Y LDF
BIENES Y SERVICIOS, POSGRADOS, REMANENTE DE BIENES Y SERVICIOS Y REMANENTES DE POSGRADOS	8/12/2021	31/12/2021	*DEVENGADO LGCG Y LDF
FAM 2021	10/12/2021	31/12/2021	COMPROMETIDO LGCG
CONVENIOS Y REMANENTES DE CONVENIOS	8/12/2021	VENCIMIENTO DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DE CADA CONVENIO REVISAR CON COORDINADORES DE LOS MISMOS	
PRODEP	8/12/2021	VALIDAR CON DAIP	

*Devengado en bienes: En la fecha en que se reciben de conformidad los bienes, por lo que se puede registrar e ingresar el trámite de solicitud de pago, incluyendo el reporte de gastos y toda la documentación soporte, aún sin contar con el CFDI con la finalidad de reconocer el pasivo y una vez que se obtenga el CFDI correspondiente, se deberá modificar el reporte de gastos y enviarse a la Coordinación de Recursos Financieros que corresponda o a la Dirección de Recursos Financieros para completar el trámite y se proceda al pago antes del 25 de enero del 2022, siempre y cuando la fuente de financiamiento no provenga de recursos Federales y/o Estatales. En caso de no cumplir a cabalidad con el trámite antes del 25 de enero 2022 se procederá a la cancelación del pasivo y por ningún motivo se podrá cubrir el pago con recursos del presupuesto 2022.

*Devengado en servicios: En la fecha de la recepción de conformidad, para el periodo o avance pactado de conformidad con las condiciones del contrato, por lo que se puede registrar e ingresar el trámite de solicitud de pago, incluyendo el reporte de gastos y toda la documentación soporte, aún sin contar con el CFDI con la finalidad de reconocer el pasivo y una vez que se obtenga el CFDI correspondiente, se deberá modificar el reporte de gastos y enviarse a la Coordinación de Recursos Financieros que corresponda o a la Dirección de Recursos Financieros para completar el trámite y se proceda al pago antes del 25 de enero del 2022, siempre y cuando la fuente de financiamiento no provenga de recursos Federales y/o Estatales. En caso de no cumplir a cabalidad con el trámite antes del 25 de enero 2022 se procederá a la cancelación del pasivo y por ningún motivo se podrá cubrir el pago con recursos del presupuesto 2022.

Comprobación de fondos revolventes

Las solicitudes de pago por reposición de fondo revolvente, deberán ser ingresadas, debidamente requisitadas, a más tardar a las 14:00 horas del día 8 de diciembre de 2021, a las coordinaciones financieras o a la DRF, según corresponda, para estar en posibilidad de revisar y realizar el pago antes del 15 de diciembre de 2021. Las solicitudes de pago por este concepto, recibidas después del 8 de diciembre, serán consideradas como pasivos y pagadas en el ejercicio 2022, lo cual no exime de la responsabilidad de reintegrar el fondo revolvente en términos de las disposiciones emitidas para tal efecto.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO

Lascuráin de Retana No. 5, Primer Piso
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Conmutador: (473) 732 00 06, extensión 4133
Directo: (473) 735 19 09

sgd@ugto.mx www.ugto.mx



FECHAS DE CIERRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Las solicitudes de pago que afecten recursos PROSAA, Ingresos de posgrado y Propios, así como las de recursos FAM, es decir, aquellos recursos que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, se podrán continuar capturando en SAP hasta el día 17 de diciembre de 2021 a las 14:00 hrs. A partir de esa hora, el sistema SAP será bloqueado.

Las solicitudes de pago que afecten ordinario (subsidio federal y/o estatal), se podrán capturar como máximo el 15 de diciembre 2021 y **deberán** ser ingresadas debidamente requisitadas a la DRF, a más tardar a las 14:00 horas del 17 de diciembre 2021, para ser consideradas como pasivo.

Los bienes y servicios recibidos en el 2021, cuyos trámites que se hayan ingresado en la DRF para su pago del 9 al 17 de diciembre y que no sean pagados en 2021 se deberán reconocer como pasivos y su pago se emitirá a más tardar el día 25 de enero de 2022, siempre y cuando estén debidamente requisitadas como se señala a continuación:

- 1.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y XML que ampare el importe a registrar como pasivo, éste deberá ser con fecha del ejercicio fiscal 2021.
- 2.- Comprobante de recepción del bien o servicio (ejemplo: carta de entera satisfacción, carátula de la estimación emitida por el contratista, signada por las partes correspondientes que intervengan en la integración de esta) con fecha del ejercicio fiscal 2021.
- 3.- Solicitud de pago ingresa a la Dirección de Recursos Financieros del 9 al 17 de diciembre de 2021, debidamente requisitada.

Aquellos gastos realizados durante el periodo del 18 al 31 de diciembre de 2021 que cuenten con comprobantes fiscales del 2021, podrán ser ingresadas mediante solicitud de pago en el área financiera de acuerdo a lo siguiente:

- Con cargo a recursos generados por las entidades y dependencias, así como los generados por posgrado: única y exclusivamente los días 10, 11 y 12 de enero del 2022 hasta las 16:00 hrs.
- **Nota importante: No se aceptarán pasivos con cargo al subsidio ordinario federal y/o estatal.**

Después de dichas fechas, bajo ninguna circunstancia se podrán recibir solicitudes de pago devengadas o con comprobantes del ejercicio 2021.

El día miércoles 15 de diciembre de 2021 es el último día para programar las transferencias de la banca electrónica.

El día miércoles 15 de diciembre del 2021, es el último día para recibir ingresos en ventanilla y realizar su registro contable correspondiente al mes de diciembre del 2021. A partir de esta fecha y hasta el 20 de diciembre deberán realizar sus pagos mediante depósito a la cuenta BBVA Bancomer 0445780888, enviando correo electrónico a r.ixta@ugto.mx la ficha de depósito escaneada proporcionando toda la información necesaria para su registro contable (formato de registro de ingresos o de reembolso según corresponda).

Conforme a lo anterior, en el caso de depósitos y/o transferencias que cubran el pago de CFDI previamente expedidos (PPD) por medio del portal IntraUG, deberán solicitar el registro del ingreso del ingreso conforme a lo establecido en el párrafo anterior y emitir el complemento de pago respectivo. En caso de recibir los depósitos y/o transferencias con posterioridad al 20 de diciembre, deberán notificar de inmediato esta circunstancia al correo r.ixta@ugto.mx para que a más tardar el día 4 de enero de 2022 se emita la ficha de ingresos correspondiente con fecha del 31 de diciembre de 2021, debiendo generarse el complemento de pago respectivo a más tardar el día 10 de enero de 2022.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO

Lascuráin de Retana No. 5, Primer Piso
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Conmutador: (473) 732 00 06, extensión 4133
Directo: (473) 735 19 09

sgd@ugto.mx www.ugto.mx